



Nº C.C.:
Nº NIS : 37290
PERIODO : 2014
Nº INGRESO DPECC :

DIRECCIÓN REGIONAL 7 - AE
Informe aprobado

el: 05 NOV 2014

F)

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP IMBABURA

DR7-DPI-AE-0041-2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
APUELA

INFORME GENERAL

Examen Especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Apuela.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2012/01/01

HASTA : 2013/12/31

Orden de Trabajo : 0026-DR7-DPI-AE-2014

Fecha O/T : 29/08/2014

Examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Apuela, ubicado en el cantón Cotacachi, por los años 2012 y 2013.

ÍNDICE

<u>CONTENIDO</u>	<u>PÁGINAS</u>
- Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
- Motivo del examen	2
- Objetivos del examen	2
- Alcance del examen	2
- Base legal	3
- Estructura orgánica	3
- Objetivos de la Entidad	3
- Monto de recursos examinados	4
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
- Rendición de cuentas años 2012 y 2013	5
ANEXOS	
- Anexo 1.- Servidores Relacionados	6

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLA	SIGNIFICADO
AE	Auditoría Externa
CG	Contraloría General
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DPI	Delegación Provincial de Imbabura
DPEYEI	Dirección de Planificación y Evaluación Institucional
DR7	Dirección Regional 7
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GISYE	Gestión de Información, Seguimiento y Evaluación
Ref	Referencia



DIRECCIÓN REGIONAL 7 - AE
Informe aprobado

el: 05 NOV 2014

F).....

Ref: Informe aprobado el

Ibarra,

Señor

PRESIDENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
APUELA**

Presente.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Apuela, provincia de Imbabura, por los años 2012 y 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

De uno

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad,

Dr. Fausto Terán Escobar

DELEGADO PROVINCIAL DE IMBABURA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Apuela, se realizó de conformidad a la orden de trabajo 0026–DR7-DPI-AE-2014 de 29 de agosto de 2014, con cargo a imprevistos del Plan Operativo de Control del año 2014, de la Auditoría Externa de la Delegación Provincial de Imbabura, de la Contraloría General del Estado; y, en cumplimiento a la disposición de la señora Contralora General del Estado, subrogante, contenida en el memorando 1183-A-DPYEI-GISYE de 22 de agosto de 2014.

Objetivos del examen

Objetivo General

- Verificar que la entidad haya presentado los informes de rendición de cuentas correspondientes a los años 2012 y 2013 de conformidad a las disposiciones legales inherentes a cada caso.

Objetivo Específico

- Verificar si la entidad que consta en el reporte enviado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cumplió con las disposiciones establecidas en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Alcance del examen

El examen especial se realizó a la presentación de los informes de rendición de cuentas correspondientes a los años 2012 y 2013, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

DJ dos

Base legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Apuela, se rigió por las disposiciones de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales, promulgada por el Congreso Nacional mediante Ley 2000-29 de 05 de octubre de 2000, publicada en el Registro Oficial 193 de 27 de octubre de 2000, vigente hasta el 18 de octubre de 2010.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se aprobó según Registro Oficial 303 de 19 de octubre de 2010, el cual regula a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

Estructura orgánica

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, está integrada por los siguientes niveles administrativos:

NIVEL LEGISLATIVO: Asamblea General

NIVEL EJECUTIVO: Presidencia

NIVEL ADMINISTRATIVO: Secretario - Tesorero

Objetivos de la entidad

Los principales objetivos del GAD Parroquial están determinados en el artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y entre los que mencionamos los siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

PD-Hes

- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas y ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- d) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- e) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias; y,
- f) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.

Monto de recursos examinados

No aplica por el alcance y la naturaleza del examen.

Servidores relacionados

Constan en el anexo 1 del presente informe.

RT cuatro

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Rendición de cuentas años 2012 y 2013

De la documentación proporcionada por la entidad, se evidenció que el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Apuela, efectuó la rendición de cuentas por el año 2012, sin embargo, no existió constancia documentada de haber presentado el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La Responsable Provincial de Imbabura del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Oficio 099-CPCCS-IMBABURA de 22 de septiembre de 2014, certificó que el GAD Parroquial Rural de Apuela, si realizó la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; según, informe de rendición de cuentas 7949 del año 2013, como consta en el correo electrónico de confirmación, emitido automáticamente por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Por lo expuesto, se determinó que la autoridad de la entidad si cumplió con los informes de rendición de cuentas.

Recomendación

Al Presidente

1. De conformidad con las disposiciones legales y resoluciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cumplirá con todo el proceso de rendición de cuentas, lo que permitirá informar a la ciudadanía de la gestión institucional y dejar constancia del cumplimiento ante los organismos de control.

Dr. Fausto


Dr. Fausto Terán Escobar

DELEGADO PROVINCIAL DE IMBABURA